CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

26/08/2025 01/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12950709-L9Z8 Fecha Creación: 19/08/2025 12:30:03 PM

Contacto: Heladio Posada Arroyave

Instalación: 054319006001140000

Dirección: CL 49 CR 36 -114

Meses Reclamados: Agosto-2025;

Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN

Causa: Inconformidad con el consumo o Departamento: Antioquia

producción facturado

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de arrendatario reclama por el valor facturado de energía para el mes de agosto que fue de 442 kilovatios, informa que funciona lavandería de tenis, hace tres meses, contrato 2081591

Nro. Respuesta: PQR-12950709-L9Z8 Fecha Respuesta: 21/08/2025 03:26:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en nuestros sistemas de información, se pudo establecer que, para agosto de 2025, se registró por diferencia de lecturas un consumo de 442 kilovatios hora (kWh), sobrepasando el límite superior para el periodo y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105 007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, se encontró una desviación significativa en el consumo para el periodo reclamado. En vista de ello, nuestra empresa y de acuerdo con el artículo sexto de la citada Resolución y el CCU, procedió a identificar la causa de esta variación, con el número de orden del 21/7/2025, a través de un modelo analítico de datos, el cual considera el comportamiento histórico de consumos de la instalación y utilizando el método denominado arboles de clasificación, logró concluir que el consumo registrado se encuentra justificado y es debido al mayor uso del servicio. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 582171640 del 21/08/2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 27821 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenciaron inconsistencias de lecturas, ni trocamientos. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Adicional a esto se encuentra que la instalación lleva dos meses dando uso al servicio en actividad de lavado de tenis, con aparatos asociados a la actividad, Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. En vista de lo anteriormente citado, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de agosto de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente. (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. Es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos en la instalación, que en este caso corresponde a 73 kWh. De no realizar este pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados. Se dejan en reclamación 369 kWh, por valor de: \$374.799 Si decide no hacer uso de los recursos de ley, se podrá comunicar a la línea (604) 444 41 15 y solicitar el envío del cupón de pago con las sumas separadas para proceder con el pago y así evitar que se carguen intereses de mora desde el momento en que se carque nuevamente el valor en reclamación de lo contrario el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

MEISSEL DIEFRIED ARIAS FRANCO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1384918

Remitente: admin@epm.com

Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co

Destinatario: heladioposadaarroyave@hotmail.com - Heladio Posada Arroyave

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12950709-L9Z8

Fecha envío: 2025-08-22 18:41

Documentos Adjuntos:

Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

vento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté	Fecha: 2025/08/22 Hora: 18:42:56	Tiempo de firmado: Aug 22 23:42:56 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/08/22 Hora: 18:42:57	Aug 22 18:42:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[11243] E879C12486F0: to= <heladioposadaarroyave@hotma &="" (host="" (in="" (s2017062302).="" .="" 0.14,="" 08dde0089eb40f7="" 2.101.8.47]="" 2025-08-22t23:42:57.335z="" 5.5.0="" 550="" [ds1pepf0001709d.namprd05.prod.outlook.c="" action="" com="" com[52.101.8.47]:25,="" command))<="" delay="0.51," delays="0.12/0/0.2" dsn="5.5.0," gt;,="" hotmail-com.o="" m="" mailbox="" not="" o="" protection.outlook.com[5="" rcpt="" relay="hotmail-com.olc.protection.outlook" reply="" requested="" said:="" status="bounced" take="" td="" to="" unavailable=""></heladioposadaarroyave@hotma>
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/22 Hora: 18:54:11	Consumo para id 1384918, estado 51: [202] - Se l'recibido la respuesta de correo certificado correctamen

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

	1
Asunto: Detalle de respuesta al número	de radicado PQR-12950/09-L9Z8
Cuerpo del mensaje:	
notificacion PQR	
nouncación i Qi	
	I
Notificación PQR	
	•
	¡Hola!
	Adjunto encontrará la información de
	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12950709-L9Z8
	radioado i Giv izocoros Eszo
Gracias por utili	izar los medios digitales
·	

Adjuntos	
Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12950709-L9Z8-542.pdf	b1a371ceda41d96b5ff23d770d16eef708c320b9e42116088160a01a79541aa4
Descargas	

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co